GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	Código: FO-M7-P3-069 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600010232 de 2019
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	08/11/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			15/11/2019
OBJETO: Dotación de mobiliario escolar para instituciones y sedes educativas de municipios de la subregión del Suroeste			
CONTRATISTA:		NOMBRE:	JORDAN S.A.S
		NIT	900019789-0
VALOR [$]:		INICIAL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VINTIUN MIL PESOS ($ 449.121.000) INCLUIDO IVA
		ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A
PLAZO:		INICIAL	Treinta (30) días calendario sin superar el 13 de diciembre de 2019
		ACTUAL (CON PRORROGAS)	N/A
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			13/12/2019

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.1	25/11/2019

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	ADICION DE RECURSOS: $20.091.960 (VEINTE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L). *Porcentaje en relación con el valor inicial del Contrato: 4,5%*				
OBSERVACION	Realizar adición por $20.091.960 (VEINTE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L), al contrato 4600010232 de 2019: para un total de $ 469.212.960 (cuatrocientos sesenta y nueve millones doscientos doce mil novecientos sesenta pesos M/L) La forma de pago de la adición será: Un único pago del 100% del valor total de la adición, contra entrega efectiva del total de los bienes pactados previo visto bueno del supervisor del cumplimiento de las especificaciones técnicas y previa presentación de los documentos que soportan las firmas de recibido y de los bienes entregados, además de los documentos exigibles al				

	momento de realizar el pago por parte de la Tesorería General del Departamento, como son: presentación y aprobación de la factura o cuenta de cobro por parte del supervisor del contrato; acompañado del informe de seguimiento y la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás soportes de pago. PARÁGRAFO: De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones, si a ello hubiere lugar: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato y demás impuestos o tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. El pago se realizará de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

ITEM No. 2					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Modificación del parágrafo de la CLÁUSULA PRIMERA del contrato **PÁRAGRAFO. ALCANCE:** La adquisición de mobiliario se realizará para suministrar dotación de cinco (5) municipios de la Subregión del Suroeste (Salgar, Tarso, Ciudad Bolívar, Jardín y Andes) la cual constará, a título enunciativo, de los siguientes elementos: 4.546 sillas universitarias, 200 sillas para preescolar, 200 mesas trapezoidal, 50 escritorios tipo profesor y 50 sillas para profesor, que beneficiarán a 16 instituciones educativas con mobiliario para posprimaria y primaria para un total de 6.203 estudiantes.				
OBSERVACION	Modificar, así: **PÁRAGRAFO. ALCANCE:** La adquisición de mobiliario se realizará para suministrar dotación de cinco (5) municipios de la Subregión del Suroeste (Salgar, Tarso, Ciudad Bolívar, Jardín y Andes) la cual constará, a título enunciativo, de los siguientes elementos: 4.946 sillas universitarias, 600 sillas para preescolar, 200 mesas trapezoidal, 50 escritorios tipo profesor y 50 sillas para profesor, que				

	beneficiarán a 16 instituciones educativas con mobiliario para posprimaria y primaria para un total de 6.203 estudiantes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Es necesario contar con una dotación de mobiliario escolar suficiente para garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

De acuerdo con el Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional en el cual se encuentran los lineamientos para que la dotación de Establecimientos Educativos públicos a nivel nacional cuenten con la información técnica necesaria para la fabricación del mobiliario y algunos equipos para el funcionamiento básico, así como recomendaciones para la adquisición de material didáctico y equipo tecnológico que se requiere en los diferentes ambientes escolares de las instituciones educativas.

Con dichos parámetros se puede cumplir con el mejoramiento de la calidad educativa mediante la implementación de una dotación óptima para integrar ambientes pedagógicos cómodos en condiciones idóneas para el desarrollo de las capacidades de todos los niños y niñas del Departamento.

Para el caso de la dotación de las aulas de preescolar, en el capítulo 2 del Manual de dotaciones, se puede observar que a una mesa de trabajo de preescolar le corresponden tres sillas. Ver en anexo Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación.

Para el desarrollo del contrato, inicialmente se solicitaron doscientas (200) mesas trapezoidales y doscientas (200) sillas de preescolar, cuando en realidad una mesa trapezoidal requiere para su correcto funcionamiento de tres (3) sillas, por lo anterior se presenta un déficit de 400 sillas de preescolar para completar el juego así: (1) mesa y tres (3) sillas.

Por lo anterior, en la etapa de elaboración de los estudios técnicos no se observó a tiempo en todo el proceso previo a la ejecución del contrato el déficit de las sillas.

Las sillas adicionales conservan lo inicialmente presupuestado, lo que no afecta el valor ya contratado.

4. ANEXOS

- ✓ Documento donde el Contratista acepta la adición.
- ✓ Presupuesto oficial discriminado que sustenta la adición suscrito por el supervisor.
- ✓ Cronograma de entrega.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	
TIPO DE AMPARO	OBSERVACION

Para constancia, se firma la presente justificación el: 25/11/2019

ÁLVARO HUMBERTO MUÑOZ JARAMILLO
Supervisor

GUILLERMO LEÓN HERRERA GUTIÉRREZ
Supervisor

V= B°